



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 000543

LITUECHE, 12 ABR 2017

Dideco N°:36

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, de conformidad en la Ley N° 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social, por lo que el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Desarrollo Social, tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Internacional de Protección Social.
- Que en el marco del Subsistema de Protección a la infancia denominado "Chile Crece Contigo" la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social, enmienda al Ejecutor quien acepta, la ejecución a nivel comunal del Programa de Fondo Concursable Habilitación de Espacios Públicos Infantiles, en adelante el Programa, en la comuna de Litueche, de conformidad a lo establecido en las disposiciones del presente convenio y en la Modalidad para la transferencia de Recursos para la ejecución del Programa Fondo concursables habilitación de Espacios Públicos Infantiles, aprobada por resolución exenta N°670 de fecha 12 de agosto de 2016.
- Que mediante la resolución Exenta N°3298 de fecha 27 de diciembre de 2016, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba Convenio de transferencia entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- El Acuerdo N°04 de la Sesión Ordinaria N°01 de fecha 14 de diciembre de 2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba Convenio de fecha 26 de diciembre de 2016, entre la Municipalidad de Litueche y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social.
- El Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Fondo Concursable Habilitación de espacios públicos infantiles suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche, donde se estipulan los montos a transferir.
- El Decreto Alcaldicio N°37 de fecha 05 de enero de 2017, que aprueba en todas sus partes el Convenio de Transferencia de Recursos la ejecución a nivel comunal del Programa de Fondo Concursable Habilitación de Espacios Públicos Infantiles.
- La orden de ingreso Municipal N°028108 de fecha 03 de enero de 2017, por un valor de \$5.000.000.- (cinco millones de pesos).
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°149 de fecha 10 de abril de 2017, emitido por la Directora de Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Que, dicha Licitación Pública se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Los términos de referencia que regulan las normas del Proceso de Licitación.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

1.- **LLAMESE** a licitación para la contratación de los servicios de Jornal o maestro de construcción para mejorar entorno de Sala de Estimulación y Jardín Infantil Manitos Blancas, a través de ejecución de Fondo Concursable Habilitación de espacios públicos infantiles del Chile Crece Contigo, Convenio 2017.

2.- **APRUEBASE**, en todas sus partes los Términos de Referencia que se adjuntan y que norman los servicios solicitados y los pormenores relacionados con la presentación de ofertas, oferentes y proceso de licitación.



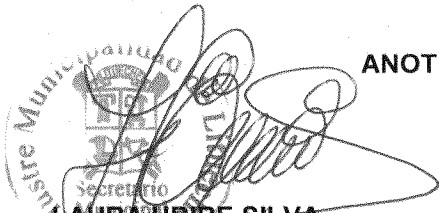
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



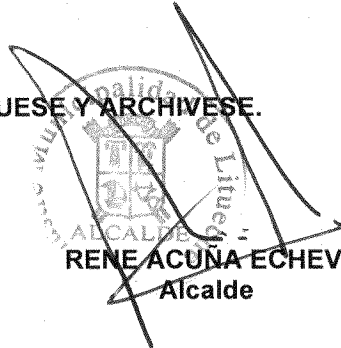
3.- **NOMBRASE**, a los integrantes de la Comisión Evaluadora de las Ofertas del llamado a licitación pública, a los funcionarios que se indican o quien haga de sus veces:

DIDECO
Administradora Municipal
Jefe Departamento Social.

4.- **INCORPORESE**, copia del presente Decreto Alcaldicio en la carpeta de la Licitación Pública antes señalada.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/COP/ cop

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Administración Municipal
- Adquisiciones
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO
- Archivo Relaciones Públicas



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE PERSONAL PRESTADOR DE SERVICIO JORNAL O MAESTRO DE CONSTRUCCIÓN PARA MEJORAR EL ENTORNO DE SALA DE ESTIMULACIÓN Y JARDÍN INFANTIL MANITOS BLANCAS, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE FONDO CONCURSABLE HABILITACION DE ESPACIOS PUBLICOS INFANTILES DEL SISTEMA CHILE CRECE CONTIGO, CONVENIO 2017.

1.- GENERALIDADES:

El presente término de referencia, refiere a contratar el servicio de Un jornal o maestro de construcción para mejorar el entorno de la Sala de Estimulación y Jardín Infantil de "Manitos Blancas", para la ejecución de Fondo concursable de habilitación de Espacios públicos infantiles del sistema chile crece contigo – Convenio 2017.

Estos términos de referencia establecen las condiciones y requisitos que deben respetarse en la presentación de las ofertas, adjudicación, contrato, ejecución de los servicios y forma de pago.

2.- FINANCIAMIENTO:

La prestación de Servicios que se contratará se financiara con recursos destinados exclusivamente", para la ejecución de Fondo concursable de habilitación de Espacios públicos infantiles del sistema chile crece contigo, por la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins. – Convenio 2017.

3.- REQUISITOS DEL POSTULANTES:

Personas Naturales, inscrito en portal www.mercadopublico.cl. Y hábiles en Chile Proveedores al momento de postular.

Para tales efectos deberán presentar:

- Fotocopia Cedula de Identidad.
- Presentar documento que acredite experiencia (boletas, facturas, certificados de experiencia).
- Completar Formulario N°1.
- La no presentación de alguno de los antecedentes dejará al oferente fuera del proceso de evaluación.

4.- OBJETIVO DE LA CONTRATACION:

- Realizar un informe con todas las soluciones más urgentes a mejorar de dichos espacios y entregar una lista de los materiales necesarios a adquirir con otro presupuesto disponible, para que pueda ejecutar el mejoramiento de las infraestructuras.

- Mejorar la infraestructura existente en los espacios, ya sea en cierre perimetral, piso, techo, de la Sala de Estimulación y Jardín Infantil "Manitos Blancas".

- Se necesita que cuente con herramientas propias para ejecutar el trabajo.

-Se realizara visita a terreno obligatoria el día martes 18 de abril de 2017, los interesados deben presentarse en el Departamento Social.

5.- DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN Y PRESUPUESTO.

La ejecución de la actividad a ejecutar se hará efectiva a partir de la fecha de suscripción del contrato con fecha máximo al 31 de julio de 2017, y cuenta con un presupuesto disponible de \$1.000.000.- (Un millón de pesos), impuesto incluido, solo para cancelar los honorarios del maestro o jornal, el que se pagara una vez ejecutado y recepcionado el trabajo. Pudiendo ser prorrogable mediante un anexo contrato en caso de existir los recursos económicos.



Para hacer efectivo el pago, el adjudicatario avisara a Encargada Comunal de Chile Crece Contigo (Jefe Departamento Social) o a quien haga sus veces, la que irá a hacer recepción de dicho trabajo en conjunto con Director de Obras. Para lo cual el adjudicatario además emitirá su boleta con certificado de recepción correspondiente.

6.- DE LA JORNADA DE TRABAJO.

No existe jornada de trabajo, solo se da un plazo de ejecución y el adjudicatario vera en que horario realiza el trabajo y cumple con el contrato.

7.- PERFIL DEL POSTULANTE.

El perfil requerido para desempeñarse, es decir, los requisitos y características que deben reunir los postulantes al cargo, queda establecido en lo siguiente:

- Contar con experiencia en trabajos de construcción de infraestructuras, viviendas, plazas, etc.

Si los antecedentes presentados no son suficientes para realizar la evaluación del postulantes se solicitará aclaración o nuevos antecedentes a través de Foro Inverso y /o www.mercadopublico.cl.

8.- CRITERIOS DE EVALUACION:

Se establecerá una comisión evaluadora que procederá a evaluar los interesados, según los siguientes criterios y ponderaciones:

Experiencia de los Oferentes	50%	Experiencia Oferta / Máximo experiencia x 50
Precio	20%	Precio Mínimo Ofertado / Precio Oferta x 100
Plazo	30%	Plazo Mínimo Ofertado/ Plazo Oferta x 30

Las ponderaciones de los postulantes se realizaran de acuerdo a lo siguiente:

Criterio	Variable	Puntos
Experiencia en área de construcción	Menor a 1 año	20 pts
	Entre 1 y 2 años	30 pts
	Más de 2 años	50 pts
Precio	Precio mínimo ofertado / precio oferta x 100	
Plazo	Plazo Mínimo Ofertado/ Plazo Oferta x 30	



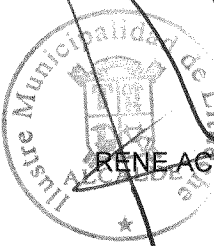
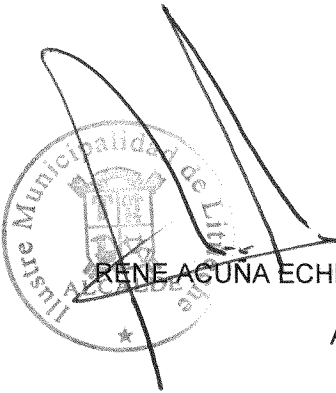
9.- DE LA COMISION TECNICA Y DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La evaluación de las propuestas será llevada por la Ilustre Municipalidad de Litueche, a través de la comisión técnica formada para tal efecto, por los siguientes funcionarios Municipales o quien haga sus veces:

Administradora Municipal.

DIDECO.

Jefe Departamento Social.



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE

Litueche, Abril de 2017.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL



FORMULARIO N° 1
IDENTIFICACION DEL PROPONENTE

FECHA: _____

A.- ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

NOMBRE			
RUT			
DOMICILIO DEL PROPONENTE	CALLE:	N°:	
	DEPTO.:		
	COMUNA:	CIUDAD:	
	FONO:	FAX	
	E-MAIL:		
SERVICIO AL QUE POSTULA			

B. DETALLE DE PROPUESTA

SUBTOTAL NETO \$.....

TOTAL	\$.....
	Son (en palabras)

NOMBRE Y FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

